I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N° 096

CASTRO, 23 de Marzo del 2016.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se aprueba el Reglamento de Viáticos; el documento de fecha 22.03.2016 de DIDECO, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

D E C R E T O

DESIGNESE, comisión de servicio al funcionario municipal Don JUAN C. ASENCIO MIRANDA auxiliar Grado 18° EMR, para viajar a la ciudad de Ancud , el 23 de Marzo del 2016, con motivo del retiro de semillas de pelillo que serán utilizados por la Agrupación de Nercon.

CANCELESE, un viático del 40% por el día 23 de Marzo del 2016, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Item 02 , del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/MLM/ pcg.-
Distribución:
- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"